



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

DIRECTIVA N° 02-2017-OEC/PDSP

1) Objetivo

Precisar el lugar de inscripción de las listas de candidatos para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado; Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales.

2) Alcance

Órganos Electorales Descentralizados
Afiliados en general

3) Marco Legal

Reglamento Electoral: Disposiciones Transitorias
Segunda Disposición Transitoria

4) Aspectos Generales

a) De la Inscripción de las listas

La inscripción de las listas de candidatos para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado; Secretarías Provinciales y Distritales de Lima Metropolitana que no cuenten con Órgano Electoral descentralizado provincial y distrital deberán hacerlo ante el Órgano Electoral Central.

La inscripción de las Listas se realizará el día miércoles 25 de enero del presente a partir de las 09:00 a.m. hasta las 06:00 p.m. en el local central del partido ubicado en Calle General Mendiburu 584-2° piso, Urbanización Santa Cruz, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

En las provincias y distritos fuera de Lima Metropolitana que no hayan conformado Órganos Electorales Descentralizados. Pueden inscribir sus listas en la instancia partidaria superior, es decir que las listas distritales pueden inscribirse en el Órgano Electoral Descentralizado provincial o regional.

b) De los requisitos

La lista debe contener todos los documentos señalados en el artículo 46 y 47 del reglamento electoral debidamente sustentado y consignado en la DIRECTIVA No. 01-2017-OEC/PDSP.

Lima, 13 de enero de 2017

Fernando Arturo Martínez Valenzuela
Presidente
Órgano Electoral Central